

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

- Expresar su preocupación por la detención arbitraria, el maltrato y la posterior deportación de una familia palestina de cinco integrantes, procedente de Cisjordania, ocurrida el día 16 de junio de 2025 en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza), a pesar de haber ingresado legalmente al país con visas de turista emitidas por la Embajada Argentina en Israel y cumpliendo con todos los requisitos migratorios exigidos.
  
- Requerir al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, que informe a esta Honorable Cámara:
  - a) Cuáles fueron los motivos concretos y la normativa invocada para impedir el ingreso y proceder a la deportación de la familia.
  - b) Si existía alguna alerta migratoria formal, su origen, contenido y fecha de emisión.
  - c) Si se respetaron las garantías mínimas del debido proceso, incluyendo acceso a traductor, asistencia legal, alimentación adecuada, comunicación con familiares y abrigo.
  - d) Si fue informado el consulado o la representación diplomática correspondiente, y cuál fue su intervención.
  - e) Por qué se les hizo firmar un documento en idioma español sin traducción y bajo amenaza de deportación inmediata.
  - f) Si se ha abierto alguna investigación interna o actuación disciplinaria en Migraciones a raíz del caso.
  
- Solicitar a la Dirección Nacional de Migraciones que remita copia del expediente administrativo completo vinculado a este hecho, incluyendo cualquier registro o constancia de la presunta alerta internacional invocada.
  
- Expresar su rechazo a cualquier práctica discriminatoria o violatoria de los derechos humanos que se ejerza sobre personas extranjeras en situación migratoria regular, especialmente cuando ello implique tratos inhumanos, degradantes o arbitrarios, contrarios a la Constitución Nacional y a los pactos internacionales suscriptos por la República Argentina.

**LORENA POKOIK  
SANTIAGO CAFIERO  
PABLO CARRO  
MÓNICA MACHA  
LEILA CHAHER  
CHRISTIAN CASTILLO  
CAROLINA GAILLARD  
ERNESTO NADER ALI  
JOSÉ GLINSKI  
JORGE ARAUJO HERNÁNDEZ**



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

### **FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar profunda preocupación y solicitar información precisa sobre un grave hecho ocurrido el día 16 de junio de 2025 en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, donde una familia palestina fue retenida por más de 24 horas, sometida a tratos arbitrarios y finalmente deportada, a pesar de haber ingresado con visas válidas, reservas de hotel, pasajes de ida y vuelta y toda la documentación en regla.

La familia Abu Farha, oriunda de Belén (Cisjordania), arribó a nuestro país con visas otorgadas por la Embajada Argentina en Tel Aviv. Sin embargo, al llegar a Ezeiza fueron retenidos sin explicaciones claras, sin acceso a intérprete, sin alimentación adecuada, sin poder dormir ni recibir asistencia legal, y con sus pasaportes confiscados. Según su testimonio, fueron inducidos a firmar un documento en español —idioma que no comprenden— bajo amenaza de deportación, creyendo que se trataba de un permiso de acceso a áreas de descanso.

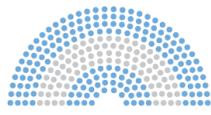
Posteriormente, fueron embarcados rumbo a Estambul, sin posibilidad de ejercer su defensa, y sin haber recibido resolución judicial alguna. Su abogado, el Dr. Uriel Biondi, presentó un hábeas corpus cuando la familia ya llevaba 16 horas detenida, pero el trámite resultó ineficaz para revertir el daño ya causado.

Se argumentó que existía una supuesta “alerta internacional” por coincidencia de nombres, sin que tal información haya sido verificada ni puesta a disposición de la defensa. Además, se ha denunciado que la familia aún no ha podido acceder al expediente administrativo, lo cual vulnera su derecho básico a conocer los motivos de la medida tomada contra ellos.

La situación ha sido calificada por medios internacionales y organismos de derechos humanos como una deportación injustificada, discriminatoria y con rasgos xenófobos. Diversos analistas han señalado que el endurecimiento del régimen migratorio, recientemente implementado por decreto, puede estar habilitando prácticas lesivas para los derechos de las personas migrantes, violando el artículo 20 de nuestra Constitución Nacional, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Nuestro país tiene una tradición jurídica y política de hospitalidad, no discriminación y respeto a la dignidad humana. La detención de personas extranjeras en situación migratoria regular, sin acceso a derechos básicos ni garantías procesales, representa un retroceso inadmisibile en materia de derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

**LORENA POKOIK  
SANTIAGO CAFIERO  
PABLO CARRO  
MÓNICA MACHA  
LEILA CHAHER  
CHRISTIAN CASTILLO  
CAROLINA GAILLARD  
ERNESTO NADER ALI  
JOSÉ GLINSKI  
JORGE ARAUJO HERNÁNDEZ**